

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SCM/N/220/EEC/Add.11
6 de julio de 2012

(12-3612)

Comité de Subvenciones y
Medidas Compensatorias

Original: inglés

SUBVENCIONES

Notificación nueva y completa de conformidad con el párrafo 1 del artículo XVI del GATT de 1994 y el artículo 25 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias

UNIÓN EUROPEA

Addendum

La siguiente adición a la notificación de la Unión Europea se refiere a los programas de subvenciones de **Grecia**.

GRECIA

Inversiones privadas para fomentar el crecimiento económico y la convergencia regional (Ley de inversiones 3299/2004)

1. Título del programa de subvenciones

Inversiones privadas para fomentar el crecimiento económico y la convergencia regional (Ley de inversiones 3299/2004).

2. Período que abarca la notificación

2009-2011.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Impulsar un crecimiento equilibrado, aumentar el empleo, mejorar la competitividad de la economía, fomentar el espíritu de empresa, promover el cambio tecnológico y la innovación, proteger el medio ambiente, ahorrar energía y lograr la convergencia regional.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

La ayuda prevista en la Ley 3299/2004 se otorga de conformidad con el Reglamento (CE) N° 800/2008 de la Comisión, de 6 de agosto de 2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (Diario Oficial de la Unión Europea L 214, de 9 de agosto de 2008, página 3) y, en particular, como ayuda regional de conformidad con el artículo 13 de dicho Reglamento.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

- a) Donación
- b) Subvención a los servicios de arrendamiento financiero
- c) Beneficios fiscales

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Empresas de los sectores primario, secundario y terciario y del sector del turismo.

7. Cuantía total o anual presupuestada para la subvención

La cuantía total otorgada en 2009 fue de 659,5 millones de euros.
La cuantía total otorgada en 2010 fue de 886,3 millones de euros.
La cuantía total otorgada en 2011 fue de 1.142,2 millones de euros.

8. Duración de la subvención

El programa de subvenciones se estableció el 23 de diciembre de 2004 y estuvo en vigor hasta el 29 de enero de 2010.

9. Efectos de la subvención en el comercio

Ninguno.
